

Autoriza H. Cabildo de Toluca bonificaciones a grupos vulnerables en pago de agua e impuesto predial

Tras guardar un minuto de silencio a petición del alcalde Fernando Zamora Morales, por las víctimas de la explosión registrada este martes, en el mercado de pirotecnia "San Pablito", en el municipio de Tultepec; los integrantes del H. Cabildo de Toluca dieron inicio a la sexta sesión abierta en la que autorizaron descuentos a sectores vulnerables del 38% en el pago de servicio de agua potable y el 34% en el pago del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2017. Los ediles aprobaron por unanimidad otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudos o viudas sin ingresos fijos y aquellas persona físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos vigentes, la bonificación del 38% en el pago por los derechos por el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, manejo o conducción, para el ejercicio fiscal 2017, que se aplicará a favor del propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble. De igual manera, se autorizó la bonificación del 50% en derechos por suministro de agua potable y drenaje a usuarios que habiten en zonas con servicio intermitente para el ejercicio fiscal 2017, con base en los requisitos, términos y condiciones que para tal efecto señale la ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. Asimismo, y para que el beneficio inicie a partir del primero de enero, el presidente municipal, síndicos y regidores, aprobaron autorizar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos, así como aquellas personas cuya percepción de área no rebase tres salarios mínimos vigentes, una bonificación del 34% en el pago del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2017, la cual se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble. Además de la bonificación equivalente al 8, 6 y 4 % sobre el importe total del pago anual anticipado de dicho impuesto, cuando se realice en una sola exhibición en los meses de enero, febrero y marzo del año 2017.